

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 60, SERIE 2017-2018  
APROBADO: 13 DE JUNIO DE 2018  
P. DE R. NÚM. 70  
SERIE 2017-2018**

Fecha de presentación: 11 de junio de 2018

**RESOLUCIÓN**

**PARA EXPRESAR NUESTRO RECONOCIMIENTO A LA OFICINA DE INSPECCIÓN DE NOTARÍAS EN OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL TRIGÉSIMO PRIMER (31) ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN POR LA LEY NOTARIAL DE PUERTO RICO, EL 2 DE JULIO DE 1987.**

**POR CUANTO:** Los Notarios son los profesionales del Derecho que ejercen una función pública, autorizados para dar fe y autenticidad conforme a las leyes, de los negocios jurídicos y demás actos y hechos extrajudiciales que ante ellos se realicen.

**POR CUANTO:** Una de las funciones más importante de los Notarios es su función de recibir e interpretar la voluntad de las partes, dándole forma legal, redactar escrituras y documentos notariales a tal fin y conferirle autoridad a los mismos.

**POR CUANTO:** La Oficina de Inspección de Notarías fue creada el 2 de julio de 1987 mediante la Ley Notarial de Puerto Rico, Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada.

**POR CUANTO:** La Oficina de Inspección de Notarías tiene a su cargo la inspección de notarías, el examen de los Protocolos, la supervisión de los aproximadamente 9,000 Notarios que ejercen el notariado en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y se encuentra adscrita a la Oficina de la Jueza Presidenta del Tribunal Supremo de Puerto Rico.



**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,  
PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** Expresar nuestro reconocimiento por la valiosa e importante labor que ejerce la Oficina de Inspección de Notarías en Puerto Rico, su director y personal, en ocasión de la celebración del Trigésimo Primer (31) aniversario de su creación el 2 de julio de 1987, por la Ley Notarial de Puerto Rico.

**Sección 2da.:** Que copia de esta Resolución en forma de pergamino le sea entregada a la Juez Presidenta del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez y al director de la Oficina de Inspección de Notarías, licenciado Manuel E. Ávila De Jesús.

**Sección 3ra.:** Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Marco Antonio

Rigau

Presidente

**YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2018, que consta de dos páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Ada Clemente González, Hiram Díaz Belardo, Camille A. García Villafañe, José G. Maeso González, Claribel Martínez Marmolejos, Ángel Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón, Tamara Sosa Pascual, Jimmy D. Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con las excusas de la señora Aixa Morell Perelló y los señores Rolance G. Chavier Roper y Ángel Ortíz Guzmán.

**CERTIFICO,** además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las dos páginas de que consta la Resolución Núm. 60, Serie 2017-2018, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 14 de junio de 2018.

Carmen E. Arraiza González  
Secretaria